

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 118. Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. Precios de suscripción.—En esta Capital 12 rs. al mes. Fuera de la Capital 14 id. id.—Num. suelto 1 y 1/2 d. Sábado 1.º de Octubre. Puntos de suscripción. En Cáceres, imprenta y librería de D. Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 17. No se admiten documentos que no venga firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia. Año de 1864.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 225.

La Dirección general de Loterías, me dice con fecha 26 del actual, lo que sigue:

«En el sorteo celebrado en este día, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña Gregoria Espinosa, hija de D. Pedro, Subteniente de Infantería, muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.»

Lo que he dispuesto se publique en este Periódico oficial para los mismos fines.

Cáceres 29 de Setiembre de 1864.

El Gobernador,
SERAFIN DERQUI.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA de la provincia de Cáceres.

CIRCULAR NÚM. 30.

Deseando esta Administración evitar vejaciones á los pueblos, ha prorogado una y dos veces el término para presentar los repartimientos adicionales por el aumento de los 30 millones sobre la contribucion territorial y las matrículas de la industrial para el corriente año económico.

Muchos Ayuntamientos han cumplido estos servicios, pero otros no lo han hecho, y con su morosidad van á impedir que la propia Administración llene por su parte las disposiciones de la Superioridad, remitiendo para el día 15 del próximo

mes de Octubre, el estado general de valores por todos los cupos de la provincia, puesto que por las órdenes del Gobierno de S. M. se exigía la aprobacion de dichos documentos dentro del mes actual.

En tal conflicto, la Administración no ha podido menos de hacerlo presente al Sr. Gobernador de la provincia, y esta autoridad, en cumplimiento del art. 46 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, ha declarado incursos en las penas que marca dicho artículo á todos los Ayuntamientos morosos que desde el día 1.º al 8 del citado Octubre no hayan presentado en esta oficina su repartimiento ó matrícula, graduando la multa en la forma siguiente. Los que lo presente para el expresado día 8, acompañarán á dichos documentos papel de multas por la cantidad de 200 rs., mínimo de lo que marca dicho artículo. Desde el 8 en adelante añadirán 100 rs. mas por cada tres días de retraso hasta llegar á 2000 reales, máximo de la multa que establece el art. 46 citado. Si lo que no es de esperar, algun Ayuntamiento apurase el máximo de la multa sin haber cumplido el servicio, será denunciado á los tribunales para la formación de la competente causa por desobediencia.

La Administración espera y encarga á todos los Ayuntamientos, que se eviten á sí mismos los gastos y disgustos en que una morosidad tan grave como facil de esquivar les puede hacer incurrir.

Cáceres 29 de Setiembre de 1864.—
Manuel Gonzalez Graada.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DEL GORDO.

El repartimiento adicional de la contribucion territorial de este pueblo á consecuencia del aumento de los 30 millones de reales, en virtud de la ley de presupuestos de 25 de Junio último, se encuentra expuesto al público por término de seis días, á contar desde el 30 del mes actual, dentro de cuyo término se oirán las reclamaciones que justamente se presenten por los interesados en él comprendidos, lo que pasado el cual no ha lugar.

El Gordo 26 de Setiembre de 1864.—
El Alcalde, José Igual.—Por su mandado,
Manuel Herrero, Srio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORREQUEMADA.

El repartimiento adicional formado á consecuencia del aumento de los 30 millones que ha sufrido la contribucion territorial en el actual año económico, en virtud de la ley de presupuestos de 25 de Junio último, se halla expuesto al público en desagravios en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de seis días, contados desde el 29 del mes actual inclusive.

Lo que se hace saber por medio del Periódico oficial de la provincia para conocimiento de los contribuyentes.

Torrequemada 27 de Setiembre de 1864.—El Alcalde, Isidoro Martin.—Por su mandado, Alonso Rodrigo, Srio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA.

Vacante de Médico.

La plaza de Médico titular de la ciudad de Plasencia se encuentra vacante; su dotacion anual consiste en 4500 rs. que abonan los fondos públicos por la sola y exclusiva asistencia á los vecinos pobres, quedando en libertad el facultativo titular de admitir iguales de los demas, advirtiendo que en esta ciudad hay hospital provincial con sus correspondientes Profesores en Medicina y Cirujía; la dotacion del Médico titular se satisface por mensualidades vencidas.

El Ayuntamiento tiene acordado proveer dicha plaza el día 24 de Octubre próximo.

Lo que se anuncia á los Sres. Médicos Cirujanos que quieran solicitarla, á fin de que presenten hasta al 23 del mismo inclusive, sus solicitudes en la oficina Secretaría del Municipio, en la cual se hallarán de manifiesto las condiciones bajo las cuales ha de proveerse.

Plasencia 13 de Setiembre de 1864.—
Francisco Gomez Blasco.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TALAYUELA.

Vacante de la plaza de Cirujano.

El Ayuntamiento que presido, ha acordado cubrir la plaza de facultativo de esta villa, con el acogimiento de un Cirujano de residencia fija en ella.

La dotacion que percibirá el que se nombre será la de 4000 rs., del presupuesto municipal y la de 2000 rs. que abonará el vecindario por trimestres bajo la responsabilidad de tres vecinos que hay nombrados al efecto.

La poblacion consta de 66 vecinos y su colocacion á la orilla del Tietar, entre Navalmorales y Jarandilla, cuya carretera actual coje.

La provision se hará á los treinta días de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia en cuyo término se presentarán las solicitudes de los aspirantes en esta Presidencia.

Talayuela 25 de Setiembre de 1864.—
El Alcalde Presidente, Simon Pizarro.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GATA.

En esta villa se halla recogido un mulo

de las señas que se expresarán á continuacion, desde el día de ayer y en la dehesa de Jarallana, en este término; y un novillo cuyas señas tambien se expresarán, el cual segun parece hace bastante tiempo se halla con otro gauado que allí hay.

Lo que se hace público para que llegando á conocimiento de sus dueños puedan presentarse á recogerlos con los documentos correspondientes.

Gata 24 de Setiembre de 1864.—Pedro Gonzalez.—D. S. O., Santiago Gonzalez, Secretario.

Señas del novillo.—Negro, lomi-castano, de tres años, entero, con hierro en el anca derecha y hendida la oreja derecha.

Señas del mulo.—Negro pecaño, cerrado, capon, de seis cuartas y media de alzada, con varios lunares blancos y una matadura en el espinazo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOHEDAS.

El día 15 del actual se ha extraviado una novilla de la propiedad de Eugenio Hernandez, de la propia vecindad, comprada en la feria de Arageme al montaraz de la dehesa de la Parra, cuyo nombre se ignora, vecino de Santibañez el Alto, sin que se sepa de su paradero por mas que se han practicado diligencias en su busca, cuyas señas son las siguientes:

Una novilla de tres años, pelo negro, cornibrocha, un poco bragada y muesca por detras en ambas orejas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que se sirvan hacerlo tambien los Sres. Alcaldes en sus respectivas localidades, esperando avisará al infrascrito el que sepa el paradero de dicho semoviente para procurar su recogido.

Mohedas 26 de Setiembre de 1864.—
El Alcalde, Nicasio Sanchez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZORITA.

Anuncio.

El día 24 del corriente se extravió de la casa morada de José Alvarez, de esta vecindad, un jumento de su propiedad, cuyas señas son las siguientes:

Edad de dos años, pelo negro, castrado, escaso de cola, el hocico un poco blanco, de alzada cinco cuartas y sobre tres ó cuatro dedos próximamente.

Se ruega á las autoridades de los pueblos de esta provincia donde se encuentre dicho semoviente, se sirvan avisarlo á esta Alcaldía para que su dueño disponga de su recogido.

Zorita 27 de Setiembre de 1864.—El Alcalde, Juan Carrasco.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE HERRERUELA.

Hace unos 16 dias faltó del millar de nominado del Pio de la dehesa de Turuñuelo, enclavada en este término jurisdiccional, una vaca propia de José Salgado, de esta vecindad, cuyas señas son las siguientes:

Edad de cinco á seis años, pelo castaño claro, hierro en la llana izquierda, en la pierna derecha el de la zona, lleva una campanilla.

Y como hasta hoy, á pesar de las diligencias practicadas, no ha podido hallarse dicho semoviente, ni se sepa su paradero, he dispuesto hacerlo presente, por medio del Boletín oficial de esta provincia á fin de que si alguna persona ó autoridad llegase á tener noticia de ella, den aviso á mi autoridad ó á su dueño.

Herreruela 21 de Setiembre de 1864.
—El Teniente de Alcalde, Pedro Carrasco.—Tomás Ramon Pereira, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE VILLANUEVA DE LA VERA.

Desde el dia 15 de Agosto último se halla en la ganadería de Joaquin Luis, de esta vecindad, recogido un chivato de pelo colorado, una muesca en la oreja izquierda, con dos ramisacadas por delante; y como á pesar del tiempo transcurrido no se haya presentado nadie á recogerle, se hace público por el presente edicto, para que llegando á noticia de su dueño se presente á su recogido.

Villanueva de la Vera 22 de Setiembre de 1864.—El Alcalde, Castor Jimenez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MONTANCHEZ.

Desde el dia 8 del actual se halla recogida en la dehesa que fué boyal de esta villa y hoy corresponde á don Miguel Flores Lopez, de esta vecindad, una yegua de las señas siguientes:

Pelo colorado, alzada mas de siete cuartas, estrella en frente, labrada de las manos, hierro de F y U en la llana derecha, flaca.

Y como no se haya presentado su dueño á recogerla, no obstante haberlo hecho público en varios pueblos, se inserta este anuncio, para que lo haga previo el pago de guarda y pasturaje.

Montanchez 23 de Setiembre de 1864.
Pedro Garcia Rubio. — Juan Fernandez Arias, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MALPARTIDA DE DE CACERES.

En poder de un vecino de esta villa se encuentra depositada, por ignorarse su procedencia, una jumenta de las señas que se estampan á continuacion, y como á pesar de las diligencias practicadas no haya podido averiguarse quién sea su dueño, se hace público por medio del presente con el objeto indicado.

Malpartida de Cáceres 28 de Setiembre de 1864. — El Teniente segundo de Alcalde, Pedro Godoy Aguilar.

Señas.

Una jumenta de pelo negro, edad cerrada, de seis cuartas de alzada, con algunos lunares blancos en los costillares y sobre la tabla del pescuezo del lado izquierdo, la oreja izquierda hendida por la punta, algunos pelos blancos sobre el tendón de la mano izquierda, las rodillas abultadas y con rodilleras.

Don José Asensio, Escribano de S. M. público del número y Juzgado de esta capital.

Doy fé: Que en este Juzgado y por mi Escribanía se ha seguido pleito civil á

instancia de Catalina Hernandez, vecina de Malpartida, con los interesados en las costas de la causa que se siguió á su marido José Castela, sobre preferencia á los bienes embargados á su dicho marido; y tramitado en forma recayó la sentencia siguiente:

Sentencia.

En la capital de Cáceres á 1.º de Julio de 1864, el Sr. D. Felipe Granados, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este pleito seguido entre partes, de la una y como demandante Catalina Hernandez, y en su nombre el Procurador don Pedro Mora Donis, y de la otra el Ministerio fiscal, sobre preferencia á ser reintegrada del importe de sus bienes parafernales, antes que los curiales interesados en la causa que se le siguió á su marido por hurto de ovejas:

Resultando que interpuesta la referida tercera de preferente derecho por la Catalina Hernandez, á los bienes embargados á su marido José Castela Nevado, á consecuencia de procedimientos contra el mismo para la justificación de su derecho presenta la herencia habida durante el matrimonio, de su madre, preciada en 723 reales, segun el documento que acompaña á la demanda:

Resultando que aparece por denuncia del escrito las que pasan á su poder, gastos, bienes de la hijuela y demas pertenecieron á su referida mujer, bendiendo la parte de casa á su convecino llamado Juan Camberos, dando á inspeccion de su valor, á la casa embargada, y hoy vendida por el Juzgado.

Considerando es indudable y legal que los bienes parafernales tienen el mismo derecho que los dotales segun la ley de Partida 17, título 11, Partida 5.ª, y que el marido como Administrador tiene para con su mujer la responsabilidad de haber hecho de devolver ó su importe, y la preferencia entre ellos demas interesados en los embargos, por todo lo cual

Fallo.

Que debo declarar y declaro que la Catalina Hernandez debe ser reintegrada de su haber parafernial con preferencia á los demas interesados en las costas de la causa que se siguió á su citado marido, y que se publique esta sentencia en el Boletín oficial de la provincia, mediante á haberse seguido este juicio en rebeldía por la no comparecencia del José Castela Nevado, marido de la Catalina Hernandez.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Graudados.

Pronunciamiento.

Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo dia de su fecha.

Cáceres 1.º de Julio de 1864.—José Asensio.

Lo inserto corresponde á la letra y lo relacionado consta y aparece mas por estenso del pleito de tercera de su referencia, á que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, y para su insercion en el Boletín oficial de la provincia, pongo el presente en este pliego del sello de pobres, que signo y firmo en Cáceres á 1.º de Julio de 1864.—José Asensio.

D. Rufino Benito Romero, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Trujillo y Notario del Colegio de la Excm. Audiencia de Extremadura.

Doy fé: Que en los autos de tercera promovidos á instancia de Antonia Moreno, vecina de esta ciudad, se ha dictado la siguiente

Sentencia.

En la ciudad de Trujillo, á 24 de Se-

tiembre de 1864, el Sr. D. Pedro Alcántara Valenciano, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos.

Resultando que Antonia Moreno, de esta vecindad, á consecuencia del juicio de apremio y pago de capital y costas dimanantes del pleito promovido por Vicente y José Rodriguez, vecinos de Arenas de S. Pedro, contra Juan Morales, marido de la Antonia Moreno, interpuso esta demanda de tercera de su mejor derecho fundada en los hechos siguientes:

Primero. Al contraer matrimonio con su actual marido Juan Morales, aportó en metálico y otros efectos la cantidad de 9882 rs. vn. en virtud de carta dotal y escritura pública autorizada por D. José Secos Bueno, en 4 de Diciembre de 1839:

Segundo. Resultando que su repetido marido á consecuencia del pleito sostenido con Vicente y José Rodriguez, fué condenado al pago de 5000 rs. y costas por él causadas.

Tercero. Resultando que no contando el haber de la sociedad conyugal con otros bienes mas que la casa habitacion sita en esta ciudad, calle Nueva, designada con el número 45 y la cual está escriturada en su mitad á favor de su convecino D. Ramon Gallardo por cantidad de 7000 y pico de rs. por débito al mismo Gallardo.

Resultando que conferidos traslados con emplazamientos al marido de la demandante y á Vicente y José Rodriguez, como a ejecutados y ejecutantes, el primero está conforme con la peticion de su consorte á que se la entregue la dote aportada á su matrimonio y al paso que Vicente y José Rodriguez no se han mostrado parte en los autos, por lo que se les acusó la rebeldía señalándose los estrados del Juzgado, con los cuales se han entendido las diligencias sucesivas.

Vistos, y

Considerando que Antonia Moreno en fuerza de la escritura que acompaña á su demanda, ha probado bien y cumplidamente aportó á su matrimonio los efectos y dinero que se desprenden de la misma escritura en cantidad de 9882 rs. y que su marido Juan Morales confiesa haber recibido.

Considerando que la parte ejecutante no ha hecho oposicion alguna á la expresada demanda, visto lo alegado y probado por las partes y la ley 29, título 11, partida cuarta,

Fallo.

Que debo declarar y declaro preferente el crédito de 9882 rs. establecidos á favor de Antonia Moreno por su haber dotal respecto del de Vicente y José Rodriguez, sin hacerse especial condenacion de costas, y por esta mi sentencia que será publicada con arreglo á derecho y en el Boletín oficial de la provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro A. Valenciano.

Pronunciamiento.

Dada y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. Juez de primera instancia que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en este dia, de que doy fé.

Trujillo 24 Setiembre de 1864.—Ante mí, Rufino B. Romero.

La sentencia inserta está conforme con su original á que me remito y de que doy fé. En cumplimiento de lo mandado pongo el presente que signo y firmo en la ciudad de Trujillo, á 24 de Setiembre de 1864.—Rufino B. Romero.

COMISION PRINCIPAL

DEVENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Indice de las órdenes de adjudicacion

que esta oficina general remite á V. S. expresando en él los nombres de los rematantes y cantidad por que se les adjudican.

NOMBRES DE LOS REMATANTES.	Cantidad por que se les adjudican.
D. Juan Rodriguez.....	405
Juan Acosta.....	155
Pedro Menor.....	120
Antonio Zanca.....	20
Ramon Hontiveros.....	600
El mismo.....	1300
José Garcia de la Calle....	6000
El mismo.....	2500
D. Ramon Hontiveros.....	3000
Joaquin Vera.....	1000
El mismo.....	6000
D. Estéban Gutierrez.....	50100
Francisco Iglesias.....	3456
Miguel Martin Sanchez....	250
Juan Romero.....	22350

Madrid 23 de Setiembre de 1864.—Alvarez Quiñones.

Y se publica en el Boletín de la provincia para conocimiento de los interesados.

Cáceres 27 de Setiembre de 1864.—Es copia.—Ignacio Hurtado.

HOSPITAL PROVINCIAL DE CACERES.

Presupuesto ampliado.

Mes de Agosto de 1864.

Estado que don José Garcia Viniestra, Administrador de este establecimiento, da á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en mi poder en fin del mes de Julio último, lo ingresado y pagado en el de la fecha, en este establecimiento, y el de Plasencia y existencia para el mes siguiente:

CARGO.	Rs. cénts.
Existencia del mes de Julio último.....	29642 95
Productos de fincas y rentas propias.....	1599
Idem de arbitrios.....	>
Productos de ingresos eventuales.....	735
Idem resultas.....	382 50
Idem reintegros.....	>
Remesa de la Depositaria provincial de Beneficencia....	>
Idem de esta Administracion á la subalterna de Plasencia.	>
Total cargo.....	32359 45

DATA.

Gastos de viveres, utensilios y combustibles.....	>
Idem de botica.....	>
Idem de camas y ropas, etc..	5488 50
Idem de facultativos y practicantes.....	>
Honorarios de enfermeros y sirvientes.....	>
Sueldos de empleados.....	620
Gastos reproductivos.....	>
Cargas del establecimiento...	15
Idem de Culto y Clero.....	>
Idem gastos generales.....	3604
Idem de resultas.....	>
Por lo remesado á la Sub-Administracion de Plasencia..	>

Total data..... 9727 50

Resúmen.

Importa el cargo.....	32359 45
Idem la data.....	9727 50

Existencia para Setiembre.. 22631 95

Explicacion de la existencia.	
En la Administra-} En papel..	>
cion de Cáceres.} En metálico	18179 51
Idem en la de} En papel..	>
Plasencia.....} En metálico	4452 44

Total..... 22631 95

Cáceres 31 de Agosto de 1864.—El Administrador, José García Viniestra.— Está conforme, el Secretario Contador, Sisenando Cisneros.— V.º B.º= El Director, P. A. Jabato.

CASA DE EXPOSITOS
PROVINCIAL DE CÁCERES.

Presupuesto ampliado.

Mes de Agosto de 1864.

Estado que don José García Viniestra, Administrador de este establecimiento dá á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en mi poder en fin del mes de Julio último, lo ingresado y pagado en el de la fecha en los establecimientos de Plasencia y esta y existencia para el mes siguiente.

CARGO.	Rs. cénts.
Existencia del mes de Julio último.....	117967 64
Productos de fincas y rentas propias.....	»
Idem de ingresos eventuales..	»
Resultas de años anteriores..	»
Reintegros.....	400
Remesa de la Depositaria provincial de Beneficencia...	»
Idem de esta Administracion á la subalterna de Plasencia.	»
Total cargo.....	118067 64

DATA.	Rs. cénts.
Gastos de viveres, utensilios y combustibles.....	»
Gastos de camas y ropas....	13562 30
Idem de cátedras.....	»
Honorarios de sirvientes y no-drizas.....	32455 43
Sueldos de empleados.....	»
Gastos reproductivos.....	»
Cargas del Establecimiento...	»
Idem Culto y Clero.....	»
Gastos generales.....	»
Por lo remesado á la Sub-Administracion de Plasencia..	»
Total data.....	46017 43

Resúmen.	Rs. cénts.
Importa el cargo.....	118067 64
Idem la data.....	46017 43
Existencia para Setiembre... 72050 21	

Explicacion de la existencia.	Rs. cénts.
En la Administra- (En papel...)	11182 86
cion de Cáceres. (En metálico)	9736 30
Idem en la de (En papel...)	»
Plasencia..... (En metálico)	51134 5
Total.....	72050 21

Cáceres 31 de Agosto de 1864.—El Administrador, José García Viniestra.— Está conforme, el Secretario Contador, Sisenando Cisneros.— V.º B.º=El Director, P. A. Jabato.

CASA DE MISERICORDIA
PROVINCIAL DE CÁCERES.

Presupuesto ampliado.

Mes de Agosto de 1864.

Estado que don José García Viniestra, Administrador de este establecimiento, dá á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en su poder en fin del mes de Julio último, lo ingresado y pagado en el de la fecha y existencia para el mes siguiente.

CARGO.	Rs. cénts.
Existencia del mes de Julio último.....	955 36
Productos de ingresos eventuales.....	»
Remesa de la Depositaria provincial de Beneficencia..	»
Total.....	955 36

DATA.	Rs. cénts.
Gastos de viveres, utensilios y combustibles.....	»
Idem de camas y ropas....	»
Honorarios de sirvientes....	»
Gastos generales.....	»
Por lo suplido al presupuesto corriente.....	134 78
Total.....	134 78

Resúmen.

Importa el cargo.....	955 36
Idem la data.....	134 78

Existencia para S tiembre ..	820 58
------------------------------	--------

Explicacion de la existencia.	Rs. cénts.
En papel.....	»
En metálico.....	820 58
Total.....	820 58

Cáceres 31 de Agosto de 1864.—El Administrador, José García Viniestra.— Está conforme, el Secretario Contador, Sisenando Cisneros.— V.º B.º= El Director, P. A. Jabato.

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE RENTAS
ESTANCADAS DE ZARZA LA MAYOR.

Venta de cajones.

A los treinta dias de publicado este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, se venderán en pública subasta en la casa Administracion de Rentas de esta villa, 85 cajones de pino, divididos en lotes de á diez, bajo el tipo de 3 rs. cada uno. Lo que se anuncia al público segun está prevenido.

Zarza la Mayor 19 de Setiembre de 1864.—El Administrador, Joaquin Navarro Lopes.

INDICE
del mes de Setiembre.

Número 105.—Circular participando haberse recibido semilla de algodón.

Otra avisando que el Ingeniero de Minas va á reconocer y demarcar varias pertenencias.

Otra publicando el tratado postal celebrado entre España y Suiza.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de los productos resultantes de un incendio; y otro de la de 48 árboles en Mohedas.

Comandancia de la Guardia civil. Estado de aprehensiones.

Alcaldía de Cilleros. Anuncio de la vacante de Médico.

Idem de Escorial. Anuncio del recogido de un cerdo.

Idem de Trujillo. Otro del de una cerda, y del extravió de una jaca.

Idem de Zorita. Otro del extravió de caballerías..

Juzgado de paz de Cáceres. Sentencia condenando á Andrés Hernandez á que pague 49 rs. á Antonio Campon Aranda.

Administracion de Propiedades. Anuncio de la subasta de la labor y pastos de la dehesa Salgada de Pedro Sanchez.

Comision de Ventas. Indice de aprobacion de redenciones de censo.

Universidad de Salamanca. Anuncio de estar vacantes varias Escuelas.

Núm. 106.—Circular anunciando la subasta de la conduccion del correo diaria de Almaráz á Plasencia.

Otra recomendando la adquisicion de la máquina denominada Sembradora.

Anuncio de la solicitud de acotamiento de varias fincas en Torrejon el Rubio.

Decreto declarando acotadas la tierra titulada Hormiga y otras colindantes en término de Cáceres.

caudacion de contribuciones, y anuncio de la venta de géneros.

Alcaldía de Talavera. Aviso de estar expuesto al público el repartimiento de la contribucion.

Idem de Aliseda. Id. id.

Núm. 107.—Circular publicando lo que corresponde abonar cada pueblo para la cárcel de la Audiencia.

Otra sobre la creacion de gabinetes arqueológicos numismáticos.

Anuncio de la subasta para adquirir 503 fanegas y celemin y medio de cebada.

Decretos declarando acotadas varias fincas propias de don Francisco Elías Nogales, de Trujillo.

Otro idem idem la dehesa de la Jarrilla, en Belvis de Monroy.

Otro idem idem de varias fincas propias de Juan Antonio Barriga.

Otro idem idem la dehesa Cabezuela de Cornudilla, en Trujillo.

Anuncio de estar vacante la Secretaría de Aldea del Cano.

Id. id. de Portezuelo.

Id. id. de Sierra de Fuentes.

Capitanía general. Relacion de los individuos que deben presentarse á recoger las cantidades que tambien se espresan.

Administracion de Hacienda. Anuncio de estar vacantes los estancos de Mohedas, Pinofranqueado y Santa Marta.

Comandancia de la Guardia civil. Anuncio de la subasta para la construccion de capotes.

Alcaldía de Trujillo. Anuncio de la subasta de las obras de Alcantarillado

Id. de Casas del Puerto. Otro de la vacante de Cirujano.

Id. de Losar. Id. la de Médico.

Id. de Sierra de Fuentes. Otro de estar expuesto al público el repartimiento de la contribucion.

Id. de Alcántara. Id. id.

Idem de Salvatierra de Santiago. Anuncio del extravió de un jumento.

Juzgado de Hoyos. Edicto citando á Anselmo Delgado Rodriguez.

Id. de Trujillo. Otro idem á Máximo N.

Id. de Montanchez. Otro idem á Pedro Rueda Arias; y otro mandando proceder á su captura.

Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.

Administracion de Estancadas de Zorita. Anuncio de la venta de cajones.

Núm. 108.—Circular participando el nombramiento de Administrador de Hacienda.

Real orden concediendo licencia para estudiar un ferro carril.

Anuncios de la solicitud de registro de dos pertenencias mineras en término de Botija y Cáceres, hecha por don Francisco Ventura Toledano.

Otro de la de una idem en Cáceres, hecha por don Florencio Martin y Castro.

Otro de la solicitud de acotamiento de varias tierras, en Carrascalejo, propias de don José Davila.

Otro de la de id. en id., propias de D. Francisco Cid.

Administracion de Hacienda. Circular anunciando el recargo de 3 reales en quintal de sal.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de pastos en Pasaron.

Comandancia de Carabineros. Anuncio de la subasta para la construccion de vestuario, correaje y equipo.

Alcaldía de Alcántara. Anuncio de la subasta de varios aprovechamientos.

Idem de Miajadas. Otro de estar expuesto al público el repartimiento de la contribucion.

Id. de Cáceres. Otro del recogido de una yegua con rastra.

Id. de Casillas de Coria. Otro del de una vaca y un buey.

Id. de Brozas. Otro del extravió de dos caballerías.

Id. de Arroyo del Puerco. Otro del recogido de dos cerdas.

Id. de Serrejon. Otro del de una vaca.

Juzgado de Cáceres. Edicto citando á Victor Monroy Mendoza.

Idem de Almaden. Otro del recogido de caballerías á unos gitanos.

Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.

Universidad de Salamanca. Circular sobre las escuelas de adultos y anuncio de estar vacante una cátedra y varias escuelas.

Núm. 110.—Circular sobre cuentas municipales.

Otra publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 2500 rs. en el sorteo de 5 de Setiembre.

Otra encargando la busca de Juan Dombres.

Otra idem la de Antonio Jacinto Bernal.

Otra sobre el robo de unas caballerías.

Anuncio de estar vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Granadilla.

Real orden resolviendo un expediente sobre quintas.

Otra sobre minas.

Anuncio de la subasta de yerbas en Castilseras.

Alcaldía de Guijo de Coria. Anuncio de la subasta de yerbas.

Id. de Acebo. Aviso de estar expuesto al público el repartimiento de la contribucion.

Id. de Malpartida de Cáceres. Idem idem.

Id. de la Cumbre. Id. id.

Id. de Casar de Cáceres. Id. id.

Id. de Herrerueta. Id. id.

Juzgado de paz de Cáceres. Sentencia condenando á Juan Rodriguez Congregado á que pague á Isabel Cordero Duque 480 rs

Núm. 111.—Circular sobre el papel sellado que debe usarse en los asuntos electorales.

Otra anunciando el estudio de un canal de riego de Oropesa á Naval-moral.

Otra designando los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia.

Otra encargando la captura de José García Pelichon.

Otra idem sobre el recogido de una cerda.

Anuncio de la solicitud de registro de dos pertenencias mineras, en Cáceres, hecha por don Francisco Estéban Gallego.

Otro de la de dos id. en Plasenzuela, por don Francisco Ventura Toledano.

Real orden señalando el precio del azogue en las Casas de Moneda.

Administracion de Hacienda. Anuncio de la vacante del estanco de Torrecilla de los Angeles.

Alcaldía de Aldea del Cano. Aviso de estar expuesto al público el repartimiento de la contribucion.

Núm. 109.—Anuncio de estar de venta el Nomenclator de la provincia.

Otro de la solicitud de acotamiento de varias fincas, de don José García, vecino de Carrascalejo.

Idem de Navalmoral de la Mata. Idem idem.

Idem de Brozas. Anuncio del extravío de dos caballerías.

Idem de Miajadas. Otro del recogido de cuatro caballerías.

Idem de Casatejada. Otro del de una caballería y un cerdo.

Idem de Plasencia. Otro del extravío de un buey.

Idem de Acehuche. Otro del de dos caballerías.

Idem de Aldeacentenera. Otro del de cuatro idem.

Juzgado de Ciudad Rodrigo. Edicto sobre el hallazgo de un caballo.

Idem de Trujillo. Sentencia condenando á Gabriel Ruiz Felipe á que pague á don Antonio Luengo 4000 rs.

Idem de Paz de Cáceres. Sentencia condenando á Juan Vicente Rosado (a) Canuto, á que pague á don Anselmo Sanchez de Leon 160 rs.

Id. de Hernan Perez. Otra idem á Demetrio Tovar á que pague 272 rs. á Antonio Dominguez.

Idem de Navalmoral. Otra idem á Rafael Ramos á que pague á Julian Marcos 114 rs.

Idem de Valencia de Alcántara. Otra idem á Pablo Saez á que pague 160 rs. á Juan Bonilla.

Aduana de Alcántara. Anuncio de la venta de cajones.

Administracion de rentas de Brozas. Idem idem.

Boletín extraordinario, participando el cambio de Ministerio.

Núm. 112. — Real orden autorizando á don Juan Justino Lpariz y Roger, para hacer los estudios de un canal de riego.

Anuncio de la solicitud de acotamiento de varias fincas en Zarza de Granadilla, propias de don Juan José Gazapo y Aleman.

Otro de la solicitud de registro de dos pertenencias mineras en Albalá y Montánchez, hecha por don Francisco Sanchez Martelo.

Otro de la vacante de la Secretaría de Villa del Rey.

Ley de incompatibilidades de Diputados.

Administracion de Hacienda. Real orden señalando las cuotas que han de satisfacer las fábricas y expendedorías de pólvora; y anuncio de los interesados que no han satisfecho lo que adeudan por derechos de Hipotecas, en el partido de Montánchez.

Alcaldía de Belvis. Aviso de estar expuesto al público el repartimiento de la contribucion.

Idem de Benquerencia. Otro de la venta de un lechon.

Idem de Pozuelo. Otro del recogido de un carnero y tres borros.

Idem de Toril. Otro del extravío de dos mulas.

Idem de Barrado. Otro del de un jumento.

Idem de Plasencia. Otro del de un novillo.

Idem de Aldea del Cano. Otro del recogido de tres reses vacunas.

Idem de Sancti-Spiritus. Otro del extravío de una yegua.

Juzgado de Coria. Edicto anunciando el concurso de acreedores de don Francisco Sanchez Moreno Benito.

Idem de paz de Navalmoral. Sentencia condenando á Francisco Rodriguez al pago de cuatro fanegas de trigo á Ramon Marcos Nuevo.

Núm. 113. — Circular publicado el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 2500 rs. en el sorteo celebrado el 16 de Setiembre.

Decreto acotando varias tierras propias de doña María de la Concepcion Melgarejo de Cabrera.

Anuncios de la solicitud de registro de cuatro pertenencias mineras en término de Albalá, hecha por D. Flo-

rencio Martin y Castro.

Otro de la de dos pertenencias, en Albalá, hecha por D. Santos Criado.

Supremo Tribunal de Justicia. Sentencia recaída en un pleito sobre nulidad de un codicilo.

Dirección de la Deuda. Relacion de facturas de créditos expedidas en el mes de Febrero.

Intendencia militar. Anuncios de las subastas del suministro de pan y pienso en Cáceres, Jerez de los Caballeros y Olivenza.

Alcaldía de Villar de Plasencia. Anuncio de extravío de un mulo.

Juzgado de Paz de Cáceres. Sentencia condenando á Juan Vicente Rosado (a) Canuto, para que pague á Diego Gonzalez 57 rs.; otra id. á D. Juan Martin para que pague á Julian Murciano 500 rs.; y otra id. á Benito Picon á que pague á D. Natalio Medrano 100 rs.

Id. de Hernan-Perez. Otra condenando á Demetrio Tovar á que pague á Félix Corchero Yerro 135 rs.

Núm. 114. — Circular sobre presupuestos.

Otra encargando el pago de los sumarios de Cruzada á pueblos de la diócesis de Coria.

Otra recomendando la obra titulada «Fomento de la poblacion rural.»

Anuncio de la vacante de la Secretaría de Escorial.

Capitanía general. Relacion de las cantidades que resultan á favor de varios licenciados del Ejército.

Administracion de Hacienda. Circular sobre las ocultaciones que puede haber en la contribucion Industrial.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de 10 pinos en Talayuela.

Alcaldía de Aliseda. Anuncio de la subasta para la recomposicion de las calles, y otro para la adquisicion de un reloj.

Id. de Talavera la Vieja. Aviso de estar expuesto al público el repartimiento de la contribucion.

Id. de Casar de Palomero. Id. id.

Id. de Herguifuela. Id. id.

Id. de Serrejon. Id. id.

Id. de Brozas. Id. id.

Id. de Benquerencia. Id. Id.

Id. de Arroyo del Puerco. Id. id.

Núm. 115. — Circular recomendando la obra titulada «Guia de los empleados de Hacienda.»

Otra avisando el envío á los pueblos del Nomenclator de esta provincia.

Relacion de las fincas que deben ser expropiadas para la carretera de Multipartida á Herrera de Alcántara, en término de Aliseda.

Real orden dirigida á los Gobernadores Civiles.

Consejo de Estado. Sentencia sobre declaracion de derecho á haber pasivo.

Id. id. Otra declarando sean gratuitas para los individuos de tropa las aguas minerales.

Administracion de Hacienda. Circular participando á los Alcaldes el motivo de la rectificacion de las matrículas, hecha por la misma.

Alcaldía de Cáceres. Anuncio de la subasta de bellota.

Idem de Guijo de Granadilla. Anuncio de estar expuesto al público el repartimiento de la contribucion.

Id. de Ruanes. Id. id.

Id. de Santa Ana. Id. id.

Juzgado de Coria. Edicto emplazando á Manuel Fernandez Cortés.

Id. de Valencia de Alcántara. Otro citando á los que se crean con derecho á los bienes de D. José Vigil Martinez.

Id. de Puente del Arzobispo. Otro encargando la busca de una yegua.

Id. de Paz de Villanueva de la Ve-

ra. Sentencia condenando á Rafael Moreno al pago de 572 rs. á Francisco Castañar.

Administracion de Propiedades. Aviso reclamando los certificados de productos de propios.

Factoría de utensilios. Nota de los artículos comprados por la misma.

Núm. 116. — Real decreto convocando las Diputaciones.

Anuncio de la solicitud de acotamiento de varias fincas en Carrascalejo, propias de D. Dionisio Jimenez.

Otro de la de id., en id., de doña Ursula Alvarez.

Real decreto concediendo amnistia por los delitos de imprenta.

Reales decretos disolviendo las Cortes, y condonando las multas impuestas á los periódicos.

Otro fijando el dia en que han de verificarse las elecciones de Diputados.

Junta de la Deuda. Aviso para que procedan al recogido de los créditos los individuos que se expresan.

Administracion de Hacienda. Circular sobre la formacion de los amillamientos.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de pastos en Montánchez.

Intendencia Militar. Anuncio para la adquisicion de 80.000 fundas de cabezal.

Alcaldía de Brozas. Aviso de estar expuesto al público el repartimiento de la contribucion.

Id. de Villar de Plasencia. Anuncio del extravío de un mulo.

Administracion de Propiedades. Anuncio de la subasta de labor en Casas de D. Gomez.

Núm. 117. — Circular rectificando el repartimiento de presos pobres de los partidos de Plasencia y Trujillo.

Real orden concediendo la cruz de Beneficencia á D. Ramon Chaparro.

Relacion de las fincas que deben ser expropiadas para la carretera de Membrio á Portugal, en término de Valencia de Alcántara.

Anuncio de la solicitud de acotamiento de varias fincas en Carrascalejo, propias de D. Vicente Alvarez.

Otro de la de id., en id., de D. José de la Cruz.

Otro de la de id., en id., de don Francisco Cid.

Otro de la solicitud de registro de escoriales plomizos en Cáceres, hecha por D. Vicente Ayala.

Otro de la vacante de Secretaría de Piedras-Albas.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de corcho en Herrera de Alcántara; y otros de la de pastos en Jaraiz.

Alcaldía de Cáceres. Anuncio de estar vacantes las plazas de matrona y de sangrador.

Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.

Administracion de Correos. Itinerario de la correspondencia de Marsella á la Isla de S. Mauricio por el istmo de Suez.

Invernadero.

Por el presente invernadero se admiten en la dehesa de Carretero, en este término, 300 cabezas lanares.

Para tratar pueden enterarse del que suscribe en Aliseda á 30 de Setiembre de 1864.—Juan Holgado.

Dehesa en venta.

A voluntad de su dueño y sobre el tipo de 267000 reales, á pagar en diez plazos iguales, vencidos en otros tantos años, á contar desde el siguiente en que se firme la escritura, se vende una dehesa sita en el partido del Puente del Arzobispo, término de Mohedas, inmediata al pueblo,

á cuatro leguas del Puente, nueve de Talavera y veintinueve de Madrid; consta de 1231 fanegas y 3 celemines de á 400 estadales de Toledo, terreno de labor y pastos para lanar y vacuno, con aguas en todo tiempo, y arbolado de encina y de roble joven.

Se subastará el Domingo 30 de Octubre á las doce del día, á la vez en Madrid en casa del vendedor D. Tomás de Velasco, calle del Florin, (ó plazuela del Congreso), 6, segundo, y en el Puente, ante el Notario D. Rafael Rodriguez Moya; en ambos puntos, y en Mohedas en casa de D. Valentin Gomez menor; están de manifiesto las condiciones, y en Madrid ademas el plano y título de propiedad. (5 S.)

A LA ONZA DE ORO.

SALUD, 3, MADRID.

Propietario y Director, D. JUAN MENDIA.

Garantía: 1.631,766,27.

Depósitos de fondos con interés completamente asegurados:

- 1.º Por el capital propio de la casa.
- 2.º Por las operaciones efectuadas con los mismos fondos ingresados.
- 3.º Por las hipotecas, fianzas en papel del Estado y demas responsabilidades que exige la casa en los préstamos y descuentos.

Admision de capitales libre de todo gasto.

Interés abonado á los depósitos.

Reembolsable con aviso de ocho dias, 7 por 10 anual.

Idem á plazo fijo de seis meses, 11 por 100 id.

Id. á un año, 14 por 100 id.

Id. á dos años, 16 por 100 id.

Id. á tres años, 18 por 100 id.

Por mayor número de años se aumenta $\frac{1}{2}$ por 100.

Depósitos ingresados hasta 31 de Mayo..... 602793

Aumento de idem en Junio y Julio..... 243868 48

Total en 31 de Julio. 846661 48

Asegurado por el activo de la casa en metálico, efectos públicos y créditos á su favor..... 1631766 27

Exceso de garantía después de cubierto el importe de los depósitos.. 785104 79

El encargado para representar en esta provincia la denominada casa, es el que suscribe.

Cáceres 25 de Setiembre de 1864.— José Valiente. (4)

COMPANIA MERCANTIL COLECTIVA LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LA RAZON B. PINETTE, HERMANOS Y COMPANIA.

Domicilio. Madrid, calle del Prado, número 10.

Esta Compañía necesita para los diversos negocios de que se ocupa un representante en Cáceres y en cada una de las cabezas de partido de la provincia.

Los representantes tienen un asignado fijo y un tanto por 100 en los diversos negocios de que estén encargados.

Para conocer las condiciones dirigirse á los Directores generales de la Compañía. (4)

Cáceres. 1864.

Imp. de Nicolás M. Jimenez.

Portal Llano, núm. 17.